

RESUMEN EJECUTIVO

Entidad: Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero

Referencia: Informe de auditoría operacional sobre la eficacia de la Supervisión In Situ (Inspecciones Ordinarias y Especiales) a Casas de Cambio, gestión 2024

Informe N°: IX/OP72/L25 O1

Objetivo: Emitir pronunciamiento sobre el grado de eficacia de la “Supervisión In situ (Inspecciones ordinarias y especiales) a Casas de Cambio” clasificadas como Empresas de Servicios Financieros Complementarios, realizada por la Dirección de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, gestión 2024.

Objeto: El objeto de la auditoría es la “Supervisión In situ (Inspecciones ordinarias y especiales) a Casas de Cambio” clasificadas como Empresas de Servicios Financieros Complementarios, realizada por la Dirección de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, en consideración de la información y documentación relacionada al mismo.

Período auditado: Gestión 2024.

Resultados del examen:

Pronunciamiento del auditor

a) Supervisión In Situ Ordinaria

La supervisión in situ ordinaria a las Casas de Cambio clasificadas como Empresas de Servicios Financieros Complementarios, realizada por la Dirección de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por el período comprendido entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, fue “**EFICAZ**” en un 72% que deriva del cumplimiento de los objetivos específicos de los riesgos: Operativo, Legal, Tecnológico, Contable y de Legitimación de Ganancias Ilícitas y Financiamiento al Terrorismo.

Las causas que incidieron en la calificación del producto de la supervisión in situ son las siguientes:

2.1.1.1 Ausencia de procedimientos para actuar frente a situaciones justificadas que impidan la ejecución de supervisión in situ

2.1.1.2 Procedimientos del programa de trabajo que no permiten cumplir con los objetivos específicos

b) Supervisión In Situ Especial

La supervisión in situ especial a las Casas de Cambio clasificadas como Empresas de Servicios Financieros Complementarios, realizada por la Dirección de Supervisión de Servicios Financieros Complementarios de la Autoridad de Supervisión del Sistema Financiero, por el período comprendido

entre el 1 de enero y 31 de diciembre de 2024, fue “INEFICAZ” en un 63% que deriva del cumplimiento de los objetivos específicos.

Las causas que incidieron en la calificación del producto de la supervisión in situ son las siguientes:

2.1.2.1 Falta de evidencia que respalde el cumplimiento de objetivos específicos

2.1.2.2 Ausencia de elaboración y remisión del Informe de Inspección o Matriz de Observaciones, resultado de las inspecciones in situ

Deficiencias de Control Interno

3.1 Ausencia de evaluación de las debilidades de Control Interno y Gestión de Riesgo Operativo para identificar Casas de Cambio sujetas a Inspecciones In Situ Ordinarias

3.2 Debilidades en la elaboración de procedimientos de los programas de trabajo aplicados en las supervisiones in situ ordinarias y especiales

3.3 Deficiencias en la ejecución de los procedimientos establecidos para el Riesgo Operativo

3.4 Ausencia de justificación o motivación para la ejecución de Supervisiones In Situ Especiales y falta de procedimientos específicos para su aprobación y planificación

3.5 Ausencia de plazos definidos para la remisión del informe de inspección y/o la matriz de observaciones a las Casas de Cambio

3.6 Deficiencias identificadas en el contenido de los Informes de Inspecciones In Situ

--- 0 ---